



DECRETO N° 0067
NEUQUÉN, 12 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 12282-M-09 y la Nota s/n°. de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva a consideración del señor Secretario de Economía el Acta Acuerdo original suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.- en fecha 11 de diciembre de 2009, a fin de efectivizar los puntos 3) y 4) de la misma, esto es, un incremento de la Asignación Familiar por Hijo que pasará a ser de \$ 100.- y, en el caso de hijos discapacitados, de \$ 400.-, con vigencia al 01 de diciembre de 2009; y el pago de una suma fija no remunerativa no bonificable de \$ 200.- para el personal municipal, a abonar en una única cuota el 15 de febrero de 2010;

Que dicha Acta Acuerdo es resultado de la política del Órgano Ejecutivo Municipal de establecer canales de diálogo tendientes a resolver el problema salarial dentro de la capacidad presupuestaria municipal, y expresa el resultado alcanzado en el marco de la Mesa del Salario, siendo satisfactorio para las partes intervinientes;

Que toma intervención el señor Secretario de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía, quien previo a la confección de la norma legal pertinente requiere que el área de Presupuesto realice el correspondiente registro del gasto resultante;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, mediante Pase N° 37/10, manifiesta que la Partida Principal "Personal" del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010 dispone de crédito suficiente para tal fin;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) FIJAR, con vigencia al 01 de diciembre de 2009, los siguientes
----- importes para las Asignaciones Familiares por Hijo que se detalla a

Dra. Cecilia María E. Gómez
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Economía
Municipalidad de Neuquén

continuación:

Asignación Familiar	Importe
Asignación Familiar por Hijo	\$ 100.-
Asignación Familiar por Hijo Discapacitado	\$ 400.-

Artículo 2º) ESTABLECER una asignación especial extraordinaria de carácter ----- excepcional y no remunerativa a percibir por el personal municipal de planta permanente, política y contratados, con excepción del Secretariado y Subsecretariado de Gabinete, de **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)**, a abonar en fecha 15 de febrero de 2010.-

Artículo 3º) El presente Decreto no tendrá efectos definitivos y permanentes sino ----- hasta la aprobación por parte del Concejo Deliberante del incremento en él asignado. En forma preventiva y en preservación de los altos intereses que representa la materia de competencia de la Administración Municipal, su continuidad y eficacia, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá a dar comienzo a su ejecución efectiva en el mes de diciembre de 2009, en forma provisoria hasta la aprobación por el Órgano Deliberativo citado precedentemente.-

Artículo 4º) INVITAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a la ----- Defensoría del Pueblo, a la Sindicatura Municipal y al Instituto Municipal de Previsión Social a adherir al presente Decreto.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desa----- rrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///GP.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
CHANETON.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y DESARROLLO LOCAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicado en el Boletín Oficial
Número: 1753
Fecha: 29 de 2010